I Certamen
Interuniversitario
de Cortometrajes

INSPIRA EN CORTO

Hospitalidad en
transformación:
cuidar en un
mundo cambiante



Organizan

COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA | ESCUELA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA SAN JUAN DE DIOS

#SomosComillas
COMILLAS COMUNIDAD

Colaboran

Centro San Juan de Dios
Ciempozuelos. Madrid

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL ALJARAFE
CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE

Bases reguladoras
I CERTAMEN INTERUNIVERSITARIO DE CORTOMETRAJES “i

Primera. Objetivos y finalidad

La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios – Universidad Pontificia Comillas convoca el I Certamen Interuniversitario de Cortometrajes “Inspira en corto”, bajo el lema “Hospitalidad en transformación: cuidar en un mundo cambiante” inspirado en el II Capítulo Provincial de San Juan de Dios España (2026), “Ampliar la hospitalidad en un mundo cambiante”, y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 3. Salud y bienestar, el ODS 10. Reducción de las desigualdades y el ODS 13. Acción por el clima.

El Certamen tiene la finalidad de promover la creación audiovisual como herramienta de reflexión crítica, sensibilización y transformación social en torno a la salud poniendo especialmente en valor la Hospitalidad como respuesta a las necesidades y desafíos de un mundo cambiante.

De manera específica, el Certamen se plantea los siguientes objetivos:

1. Fomentar la creatividad y la participación del alumnado universitario, utilizando la creación audiovisual como medio de expresión, reflexión y sensibilización.
2. Promover la reflexión sobre los retos actuales en salud, enfermedad y cuidados, en un contexto social, tecnológico y medioambiental en constante transformación.
3. Impulsar la colaboración interuniversitaria con un enfoque multidisciplinar, favoreciendo el intercambio de diferentes perspectivas en torno al cuidado y la Hospitalidad.
4. Visibilizar temáticas relacionadas con la humanización, la vulnerabilidad, las desigualdades y la ética, en los ámbitos sanitario, social y medioambiental.
5. Poner en valor la Hospitalidad y el cuidado como elementos capaces de generar transformación social, promoviendo una mirada comprometida con las personas, las comunidades y el entorno.

El Certamen está organizado por la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios-Universidad Pontificia Comillas y cuenta con la colaboración de Comillas Arte, reforzando su dimensión creativa y el valor de la expresión artística como herramienta de sensibilización y transformación social.

Segundo. Participantes

1. Estudiantes de universidades españolas.
2. La participación podrá ser individual o colectiva.
3. En el caso de participación colectiva, el equipo que realiza el cortometraje deberá estar formado por estudiantes de universidades españolas (grado y/o postgrado) en, al menos, los roles de dirección, guion, producción y actores/actrices principales, de cualquier disciplina que se encuentren en periodo formativo durante el curso académico 2026/2027. Se valorarán los equipos multidisciplinares. Uno de los integrantes debe identificarse cómo director/a del cortometraje y será el interlocutor/a con la organización del Certamen.
4. Las/los participantes solo podrán presentar un cortometraje.
5. Todos los participantes deberán ser mayores de edad en el momento de la inscripción. En caso de que algún integrante del equipo sea menor de 18 años, deberá aportar autorización firmada por su representante legal, tanto para la participación en el Certamen como para la cesión de derechos de imagen y el tratamiento de sus datos personales.

Tercera. Temática

Los cortometrajes deberán abordar aspectos relacionados con el ámbito de la salud, incluyendo, entre otros:

- Universidad saludable
- Comunidad de Cuidados
- Atención social y sanitaria
- Ética y Humanización
- Innovación en salud
- Vulnerabilidad
- Interculturalidad

Cuarta. Requisitos de las obras

1. Los cortometrajes deberán ser obras originales, siendo sus autores y/o autoras responsables de su contenido y de disponer de los derechos necesarios para su exhibición (imagen, banda sonora, localizaciones...) (Anexo I).
2. Se admitirán obras que hayan participado en otros certámenes, siempre que no estén disponibles públicamente en plataformas abiertas.
3. No podrán incluir contenidos ilícitos ni que vulneren derechos de terceros. En particular, los participantes no podrán incluir en sus cortometrajes datos personales, imagen o voz de terceras personas sin contar con su expreso consentimiento por escrito. La organización podrá requerir en cualquier momento la acreditación documental de dichos consentimientos.
4. Uso de inteligencia artificial. Se permite la utilización de herramientas de inteligencia artificial como apoyo en el proceso de creación del cortometraje, siempre que su uso sea compatible con la autoría y originalidad de la obra presentada. Se valorarán especialmente aquellas propuestas en las que prime la creatividad, el trabajo original y la aportación personal de los participantes. En caso de utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa, deberá declararse su uso, indicando brevemente en qué elementos o fases del proceso creativo han sido empleadas (Anexo I).

Quinta. Características técnicas

1. Duración máxima de 10 minutos, incluidos los títulos de crédito.
2. Formato: archivos digitales en formato MP4 o MOV con grabación en horizontal.
3. Resolución mínima: 1920 x 1080 (Full HD).
4. Idioma: castellano. Todas las obras estarán subtituladas en castellano para favorecer la inclusión.

Sexta. Inscripción y presentación

1. La participación en el Certamen será gratuita.
2. La inscripción se realizará mediante un formulario oficial habilitado por la organización en el que se incluirán:

- Título del cortometraje.
- Datos identificativos de todos los participantes (nombre completo, DNI/NIE, universidad de procedencia, si aplica, y rol dentro del cortometraje).
- Documentación que acredite la condición de estudiante participante durante el curso académico 2026/2027, en, al menos, los roles de dirección, guion, producción y actores/actrices principales (copia del impreso de matrícula).
- Declaración firmada de que la obra es un cortometraje original (Anexo I).

3. Los cortometrajes se enviarán a través de la plataforma digital Movibeta.
4. No se admitirán solicitudes fuera de plazo ni aquellas que no aporten la documentación requerida.
5. El incumplimiento de cualquiera aspecto de las bases supondrá la exclusión de la persona o equipo participante.
6. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la organización del Certamen en la dirección indicada en estas bases.
7. Los cortometrajes recibidos que finalmente no sean finalistas o premiados serán eliminados y la información referida a datos personales estará protegida cumpliendo, en todo momento, con la normativa vigente.

Séptima. Calendario

El desarrollo del Certamen se ajustará, con carácter orientativo, al siguiente calendario:

- Fecha de apertura de la convocatoria: **30 de octubre de 2026**.
- Cierre de la convocatoria: **30 de abril de 2027.**
- Fecha de notificación a los finalistas: **31 de mayo de 2027.**
- Fecha de resolución, proyección de los cortometrajes ganadores y entrega de premios: **septiembre de 2027.**

Octava. Procedimiento de selección

El proceso constará de:

1. Fase de preselección, realizada por un comité técnico.
2. Fase final, en la que un jurado designado valorará las obras finalistas.

El jurado estará compuesto por 9 miembros: profesionales de los ámbitos sanitario, académico, audiovisual y cultural, entre los que se contará, al menos, con un estudiante de grado de la Universidad Pontificia Comillas. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en una gala organizada para tal fin en septiembre de 2027.

Novena. Premios

Se establecen las siguientes categorías premiadas:

- **Mejor Cortometraje "Inspira en Corto": 1500€**
- **Mejor Guión: 750€**
- **Mejor Interpretación: 500 €**
- **Premio Humanización: 350 €**

Las personas finalistas y premiadas autorizan a la Fundación San Juan de Dios – Universidad Pontificia Comillas la difusión y publicación de la información relacionada con el cortometraje en los términos establecidos en la base undécima. El jurado tiene la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios, así como de conceder accésits.

Los cortometrajes premiados en el Certamen que posteriormente participen en festivales, muestras, certámenes u otros eventos externos deberán hacer constar de forma visible su vinculación con el I Certamen Interuniversitario de Cortometrajes "Inspira en corto", mediante la mención del premio obtenido y de las entidades organizadoras: Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios-Universidad Pontificia Comillas.

Fiscalidad de los premios.

Las dotaciones económicas previstas en estas bases tienen la consideración de importes brutos. La entidad pagadora practicará las retenciones o ingresos a cuenta que resulten legalmente aplicables en el momento del pago, abonándose a las personas premiadas el importe neto correspondiente.

En el caso de personas físicas residentes fiscales en España, los premios derivados de la participación en concursos tienen, con carácter general, la consideración de ganancias patrimoniales. De acuerdo con la normativa vigente, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta cuando la base de retención correspondiente a cada perceptor no sea superior a 300 euros. Cuando dicha base sea superior a 300 euros, el tipo de retención aplicable a los premios en metálico es actualmente del 19%, sin perjuicio de que pueda variar conforme a la normativa vigente en la fecha de abono del premio.

Para poder percibir el premio, las personas premiadas deberán facilitar a la organización los datos fiscales necesarios, incluida su residencia fiscal. Las personas no residentes fiscales en España deberán acreditar dicha residencia mediante certificado oficial expedido por la autoridad fiscal competente, aplicándose, en su caso, la normativa del Impuesto sobre la renta de no residentes y los convenios para evitar la doble imposición que pudieran resultar procedentes.

Cuando el premio se conceda a un equipo, sus integrantes deberán comunicar por escrito a la organización, antes del abono del premio, la distribución económica del mismo y los datos fiscales de cada beneficiario. La base de retención se determinará atendiendo a la parte del premio que corresponda a cada perceptor. Si la parte individual correspondiente a cada integrante no supera 300 euros, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta respecto de dicho perceptor.

En defecto de comunicación expresa de una distribución distinta, el premio se entenderá atribuido a partes iguales entre todos los integrantes del equipo identificados en la inscripción. Si el premio se abonara a una sola persona representante del equipo, esta deberá acreditar su facultad de cobro en nombre de los restantes integrantes, sin que dicha representación altere la atribución económica del premio a cada beneficiario.

La organización emitirá, cuando proceda, el correspondiente certificado de retenciones o ingresos a cuenta a cada perceptor, en los términos legalmente procedentes. La falta de aportación de los datos fiscales necesarios podrá determinar la suspensión del pago del premio hasta su correcta comunicación.

Entidad pagadora de los premios

A efectos de las presentes bases, tendrá la condición de entidad pagadora de los premios la Fundación San Juan de Dios con NIF G85159143 y domicilio en Paseo de la Habana 70, Bis, sin perjuicio de la colaboración académica o institucional que pueda corresponder a otras entidades vinculadas al Certamen.
La entidad pagadora será la responsable, en su caso, de practicar, ingresar y certificar las retenciones o ingresos a cuenta que resulten legalmente procedentes sobre los premios satisfechos, de conformidad con la normativa tributaria aplicable en el momento del pago.

Décima. Derechos de propiedad intelectual

1. **L**as personas participantes garantizan la titularidad de los derechos de explotación de las obras presentadas.
2. La organización se reserva el derecho de exhibir los cortometrajes seleccionados en el contexto del Certamen (finalistas y premiados) y utilizar fragmentos de estos para la promoción del Certamen, sin ánimo de lucro; así como en acciones de comunicación, promoción y difusión institucional de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios-Universidad Pontificia de Comillas.
3. En ningún caso se cederán los derechos a terceros sin la autorización expresa de los autores.

Undécima. Protección de datos y derechos de imagen

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y utilizados para la gestión del Certamen y, en el caso de los cortometrajes finalistas y premiados, para las acciones de comunicación, promoción y difusión institucional de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios y de la Universidad Pontificia Comillas previstas en la base décima. La base legitimadora de sus datos se encuentra en la relación contractual establecida mediante la aceptación de las bases del concurso y en el interés legítimo del responsable para la comunicación de los datos personales del ganador.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad indicada y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable.

Podrá ejercitar sus derechos, oponerse a la publicación de sus datos personales en el caso de ser seleccionado como ganador y contactar con el Delegado de Protección de datos remitiendo un correo al buzón electrónico dpd.fsjd@sjd.es o al buzón prodatos@comillas.edu. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control – www.aepd.es.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes bases, el participante-equipo que resulte declarado ganador cede, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Certamen, que podrá ser objeto de comunicación pública en la web corporativa, perfiles sociales o cualquier forma de explotación por las mismas siempre que estén relacionadas con el presente Certamen o con las citadas acciones de comunicación, promoción y difusión institucional.

Duodécima. Aceptación de las bases

La participación en el Certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado.

Decimotercera. Organización y resolución de incidencias
La organización se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y resolver cualquier situación no prevista en las mismas.

Contactos

La información general sobre el Certamen se ofrecerá en: fsjd.certamencortos@sjd.es

Decimocuarta. Fraude y exclusión

En el caso de que la organización detecte cualquier anomalía o tenga indicios razonables de que un participante o equipo está impidiendo el normal desarrollo del Certamen, utilizando material que no sea de su autoría, falseando su condición de estudiante o cualquier otro dato relevante, o actuando de forma contraria a la buena fe, podrá de forma unilateral excluir la inscripción de dicho participante o equipo, sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, si con posterioridad a la entrega de premios se acreditase que la obra premiada incumplía alguna de estas bases, la organización podrá exigir la devolución del premio.

Decimoquinta. Responsabilidad

Los participantes serán los únicos responsables de la legalidad de los contenidos de sus obras y de disponer de cuantas autorizaciones, licencias y permisos sean necesarios para su exhibición (incluyendo derechos de imagen, propiedad intelectual, localizaciones y banda sonora). La organización no asumirá responsabilidad alguna frente a reclamaciones de terceros derivadas del contenido de los cortometrajes presentados. Los participantes se comprometen a mantener indemne a la Fundación San Juan de Dios – Universidad Pontificia Comillas frente a cualquier reclamación, sanción o gasto que pudiera derivarse del incumplimiento de las anteriores obligaciones.

Decimosexta. Modificación y cancelación del Certamen

La organización se reserva el derecho de modificar, aplazar o cancelar el Certamen cuando concurran causas de fuerza mayor, razones técnicas o circunstancias que así lo justifiquen. Cualquier modificación sustancial de las bases o la eventual cancelación será comunicada a los participantes inscritos a través de los canales oficiales del Certamen con la mayor antelación posible. En ningún caso la modificación o cancelación del Certamen generará derecho a indemnización a favor de los participantes.